



Real Decreto-ley 14/2020, de 14 de abril, por el que se extiende el plazo para la presentación e ingreso de determinadas declaraciones y autoliquidaciones tributarias.

BOE 15/04/2020 <https://boe.es/boe/dias/2020/04/15/pdfs/BOE-A-2020-4448.pdf>

DECLARACIONES TRIMESTRALES DE EMPRESARIOS Y PROFESIONALES

Como medida extraordinaria con motivo del Estado de Alarma, se amplía el plazo de presentación y pago de las declaraciones trimestrales 1º trimestre 2020 según RDL 14/2020 de 14 de abril hasta el día 20 de mayo de 2019. Si se quiere realizar domiciliación bancaria del pago se deberá de realizar hasta el 15 de mayo de 2019.

Aplicable a empresarios, profesionales y PYMES con volumen de facturación inferior a 600.0000 euros en el ejercicio 2019.

Finalización del plazo de presentación y pago de las declaraciones del 1º trimestre, correspondientes a los meses de Enero, Febrero y Marzo:

- Impuesto sobre el Valor Añadido, IVA (Modelo 303).
- Pago Fraccionado de IRPF (Modelo 130).
- Retenciones sobre Alquileres (Modelo 115): 19% de retención sobre alquileres de locales para instalación de centros o consultas.
- Retenciones sobre trabajadores y profesionales (Modelo 111): Porcentaje según tablas de IRPF para trabajadores.

Retención del 15% sobre honorarios de profesionales (7% para profesionales el año de inicio y los dos siguientes).

Como medida extraordinaria se permite cambio en la opción del cálculo del pago a cuenta.

OTRAS MEDIDAS FISCALES

RENTA 2019

1-04-2020. Inicio Campaña Renta y Patrimonio 2019. A partir de esta fecha ya se puede presentar la declaración de Renta 2019 por la vía no presencial.

30-06-2020. Fin del plazo de presentación de la Declaración de Renta y Patrimonio 2019.

15-05-2020 Si se desea domiciliar el pago de las declaraciones presentadas telemáticamente, para que el cargo en cuenta bancaria se efectúe el 20 de Mayo.

Posibilidad de solicitar aplazamiento en 6 meses de todas las deudas tributarias, sin intereses durante los 3 primeros meses.



COLEGIO PROFESIONAL DE
FISIOTERAPEUTAS DE ARAGÓN

INFORMACION DEL SERVICIO DE ASESORIA LEGAL
Ampliado plazo presentación e ingreso determinadas declaraciones y
autoliquidaciones tributarias, RDL 14/2020, de 14 de abril
15/04/2020

SEGURIDAD SOCIAL

30-04-2020 Finalización del plazo de pago de los Seguros Sociales del mes de Marzo y del RETA del mes de Abril.

Posibilidad de Solicitar aplazamiento al interés del 0,5%, durante mayo y junio.

LEGALIZACION DE LIBROS DEL EJERCICIO 2019

Los Libros en el Registro Mercantil para Empresarios, Profesionales y Sociedades que lleven su contabilidad con arreglo al Código de Comercio se amplía el plazo de presentación de libros dentro de los 4 meses siguientes al fin de la declaración del Estado de Alarma o de sus prórrogas.

INFORMACIÓN DEL ORGANISMO ESTATAL INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN RELACIÓN A POSIBLE FRAUDE

Dicho organismo ha informado de un nuevo intento de fraude mediante el envío a empresas de un falso correo electrónico presuntamente remitido por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, en el que figura "Buzón ITSS" y el logotipo del Organismo Estatal Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

En el falso correo se afirma se afirma "haber recibido una queja contra su empresa en relación a posibles incumplimientos" y adjuntar "las denuncias hechas en su contra a este mensaje de correo electrónico".

Hace pocos días se envió a empresas otro falso correo de la Inspección en términos similares en el que se solicitaba se hiciera "click" en un enlace para ver la "queja presentada", sobre el cuya falsedad y posible peligro también se informó oportunamente.

Dichos correos no han sido remitidos por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social y su contenido puede ser malicioso.

Se ruega, por tanto, no abrir el archivo ni intentar descargar los datos que se adjuntan. En definitiva, no abrir ningún enlace para ver posibles denuncias presentadas ante la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

**El servicio de Asesoría Legal del colegio queda a vuestra disposición para cualquier duda o aclaración: asesoria@colfisioaragon.org*

